



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

## **ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2026-MDCG/CM**

Castillo Grande, 13 de marzo de 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE:

VISTO:

EN SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N°005-2026-MDCG/CM de fecha 12 de marzo del 2026, PROVEÍDO N° 040-2026-GM/MDCG, de fecha 26 de febrero de 2026 de la Gerencia Municipal, OFICIO N° 000164-2026-JUS/CR de fecha 16 de febrero de 2026, y el OFICIO N° 000127-2026-JUS/CR de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por Gina Marlene Román López – Secretaria Técnica Consejo de Reparaciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que solicita se remita un acuerdo de consejo actualizado para continuar con el trámite de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado modificada por la ley de Reforma Constitucional, Ley NP 28607, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concibe a las Municipalidades como órganos de gobierno que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 41° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo al numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades, los Concejos Municipales tienen atribución para aprobar la celebración de Convenios de corporación nacional e internacional y convenio interinstitucionales;

Que, mediante PROVEÍDO N° 040-2026-GM/MDCG, de fecha 26 de febrero de 2026 de la Gerencia Municipal, remite el OFICIO N° 000164-2026-JUS/CR de fecha 16 de febrero de 2026, y el OFICIO N° 000127-2026-JUS/CR de fecha 06 de febrero de 2026, suscrito por Gina Marlene Román López – Secretaria Técnica Consejo de Reparaciones, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, en la que solicita se remita un acuerdo de consejo actualizado para continuar con el trámite de suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, a efectos de ser debatido por el Concejo Municipal;

Que, en SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO N° 005-2026-MDCG/CM de fecha 12 de marzo de 2026, contando con el Quorum reglamentario, después de ser sometido a votación, los miembros del Concejo Municipal por voto UNANIME de sus miembros APRUEBAN la Actualización del Acuerdo de Concejo N° 91-2025-MDCG-CM, de fecha 27 de noviembre de 2025, para continuar con el trámite de Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y Autorizan a la Sra. Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande a suscribir el presente convenio en mención;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

"Año de la Esperanza y Fortalecimiento de la Democracia"

Que, de conformidad con el numeral 26 del Art. 9° de Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó por UNANIMIDAD lo siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, la Suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR, a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande Sra. LADY MARÍA SOTO ISMINIO, a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Municipalidad Distrital de Castillo Grande

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunales, demás órganos y Unidades Orgánicas de la entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la distribución y/o notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal y a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación del texto íntegro de la misma en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*[Signature]*  
LIC. LADY MARIA SOTO ISMINIO  
ALCALDESA

C.C.  
Archivo/SG/MDCG

